

buscar y traer aya arroyos de carbon que
 se paxan en la Sierra del Carcho de este ter-
 mino limitandose en todo a R. S. Instru-
 ciones y ordenanzas de conservacion de montes
 y aumento de plantios, y vaxo sy Penas en el
 caso de excedere a cortar Pinos de Bre puey en
 Sierravia se limita a Ramas; y encarguese lo
 que luego que lo beneficien den cuenta vaxo
 su responsabilidad, y a los Alc. de la Sierra man-
 esten ala mira para que denunciem qualquier
 contrabencion. Lo decretaron los Sres. que componen
 el Ayuntamiento. R. de esta Villa de Sumilla
 a nueve de Julio año mil ochocientos trece
 y dos = Enm. de q. no = 1.º =
 O. P.

Do. Mij. Salazar
 Fernandez

Avellan, Pineda, Pablos
 Fernando Gil
 Pedro Bernad

Nota En Sumilla y Julio diez del referido año; yo
 Emio here saber el Decreto anterior a Mariano
 Herrera por si y su Consorte, en su Persona de
 Bern.

Nota y se ha despachado con esta fha. la oportuna
 Papeleta de Sumilla fha ut supra
 Bern.

